



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0003/01.002.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 28 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 253004800000125 donde indica:

SOLICITO EL ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE VOTÓ QUE LAS CUOTAS SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE AFILIADOS AL SUTAAUAO, SEAN ADMINISTRADAS POR EL PROPIO SINDICATO, SOLICITO TAMBIÉN, EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ CON EL STASE DONDE ACEPTA QUE ESTAS CUOTAS YA NO LE SEAN DEPOSITADAS, ASÍ MISMO, SOLICITO LOS ESTADO DE CUENTA, DE TODAS LAS CUENTAS QUE MANEJA EL SUTAAUAO Y DE LAS QUE SE TRANSFIERE A LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO, A LOS DELEGADOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, DINERO COMO PAGO POR GASTOS ASOCIADO A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA CADA UNO, INDICADNDO A QUÉ SECRETARIO Y A QUE DELEGADO SE LE ESTÁ OTORGANDO EL DINERO, TAMBIEN, SE SOLICITA QUE INDIQUE LA FECHA INICIAL DE TRANSFERENCIA Y MONTO TRANSFERIDO DESDE JUNIO DE 2024 HASTA ENERO DE 2025.

Tengo a bien remitirle el acta del Comité de Transparencia que da respuesta a la solicitud.

Atentamente

“Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores”



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

C.c.p.- Archivo.


Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0015/02.002.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 27 de febrero de 2025.

Culiacán, Sinaloa. Resolución del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), correspondiente al 27 de febrero del 2025.

Este Comité de Transparencia del citado Sujeto Obligado en el párrafo anterior, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), por las CC. M.C. Anabel Medina Borbolla, Presidenta y Dra. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin, Secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II de la LTAIPES, emite la siguiente resolución:

ANTECEDENTES

I. **Solicitud de información.** El Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recibe la solicitud de información No. 253004800000125 donde solicita:

- *SOLICITO EL ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE VOTÓ QUE LAS CUOTAS SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE AFILIADOS AL SUTAAUAO, SEAN ADMINISTRADAS POR EL PROPIO SINDICATO, SOLICITO TAMBIÉN, EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ CON EL STASE DONDE ACEPTA QUE ESTAS CUOTAS YA NO LE SEAN DEPOSITADAS, ASÍ MISMO, SOLICITO LOS ESTADO DE CUENTA, DE TODAS LAS CUENTAS QUE MANEJA EL SUTAAUAO Y DE LAS QUE SE TRANSFIERE A LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO, A LOS DELEGADOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, DINERO COMO PAGO POR GASTOS ASOCIADO A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA CADA UNO, INDICADNDO A*



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0015/02.002.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 27 de febrero de 2025.

QUÉ SECRETARIO Y A QUE DELEGADO SE LE ESTÁ OTORGANDO EL DINERO, TAMBIEN, SE SOLICITA QUE INDIQUE LA FECHA INICIAL DE TRANSFERENCIA Y MONTO TRANSFERIDO DESDE JUNIO DE 2024 HASTA ENERO DE 2025.

- II. Respuesta de la solicitud:** Una vez llevada a cabo el análisis de la información de dicha solicitud, expresamos lo siguiente:
- a)** En relación con la información relacionada a las cuotas sindicales, como lo señala la solicitud, y amparándonos en el contenido de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujetas al escrutinio público, por ser recurso personal y voluntario. Se le informa que esta información es de carácter PERSONAL, por lo que la propia Ley de Transparencia nos limita hacer publica esta información, sin embargo, únicamente se le puede dar información individual (de su persona), siempre y cuando acredite la personalidad anexando su INE.
- b)** Sin embargo, les comento que el ARTÍCULO 93, del Capítulo V "De las cuotas sindicales" de los Estatutos Internos del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, señala que: "Para los gastos de administración y demás funciones propias del sindicato, se forma un fondo con las Cuotas Sindicales que pagarán los socios mensualmente y equivalente al 1 % del importe de los sueldos base y salarios. Los socios que no estén sujetos a salarios normales cuando sus emolumentos sean variables pero pagados por la Universidad, deberán cubrir el



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0015/02.002.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 27 de febrero de 2025.

mismo porcentaje ya sea por medio de descuento respectivo que hará la administración de la Universidad Autónoma de Occidente, cuotas que deberán ser enteradas oportunamente al Sindicato único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente.

- c) Con relación al convenio que se firmó con el STASE, el único convenio que se ha firmado es el que podrá consultar en el siguiente link
<https://www.sutaaauao.org/assets/Transparencia/CONVENIO%20COLABORACION%20STASE-SUTAAUAO.pdf>, en cual se encuentra en el portal de Transparencia del Sindicato.
- d) En relación a los estados de cuenta que solicita se informa, que cumpliendo con nuestra responsabilidad de informar, en la página oficial del sindicato en el link:
<https://www.sutaaauao.org/transparencia.html>, en la cejilla de **Información financiera** encontrará lo que solicita desde el 2018 al mes de diciembre del 2024.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

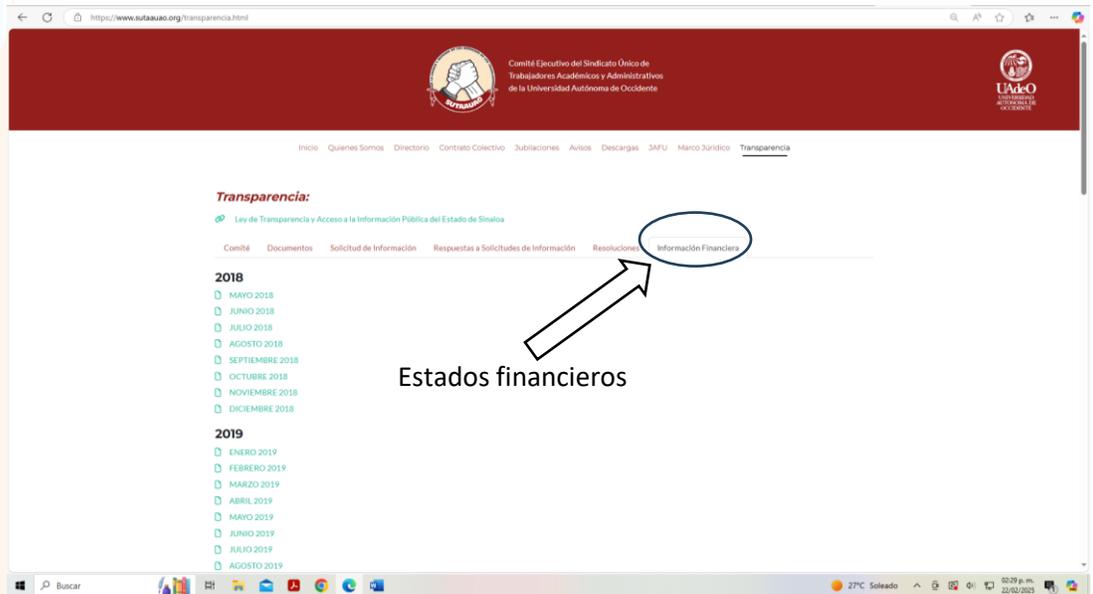
Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0015/02.002.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 27 de febrero de 2025.



SEGUNDA. Las cuotas sindicales emanan de una aportación voluntaria del trabajador afiliado a este sindicato tiene, y este se trata de un equivalente al 1 % del importe de los sueldos base y salarios, por lo que no son RECURSOS PÚBLICOS que deben de ser informados de manera general, sin embargo, atendiendo la clasificación de la información en "de datos personales", la misma ley nos limita.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Este Comité de Transparencia del del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), es competente conocer y resolver la solicitud de información 253004800000125.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0015/02.002.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 27 de febrero de 2025.

1. **Información confidencial.** Este comité clasifica como confidencial la información referente a las cuotas sindicales señaladas, en términos de lo dispuesto en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General y 113, fracción I, de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de que se trata de aportaciones que **proviene de recursos privados**, que pertenecen al Sindicato, esto es, del haber privado de personas físicas, identificadas o identificables, por deducirse de su salario y hacerlo de forma libre y voluntaria.
2. Así mismo, se sustenta dicha resolución en el criterio SO/009/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual señala que las: **"Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados."**
3. Este mismo criterio señala que, **cuando la información proceda de recursos privados, estos se destinen a la vida interna de los sindicatos, y no se vincule a actos de autoridad, no estará sujeta al escrutinio público, toda vez que se encuentra relacionada con su patrimonio, que se integra por bienes inmuebles, fondos recaudados de sus agremiados y bienes muebles, incluidos documentos y archivos que no provengan de recursos públicos, ni de actividades propias del Estado, ni tampoco que hubieran sido emitidas por un servidor público o, bien, con carácter de acto de autoridad.**

 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0015/02.002.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 27 de febrero de 2025.

- Finalmente, por lo antes expuesto, se concluye que, **las cuotas sindicales, no son dables ni pueden hacerse del conocimiento público al tratarse de recursos privados**, lo anterior, con motivo de que dicha información se genera a partir de un derecho social, mas no así respecto del ejercicio de recursos públicos.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, respecto de la información a que se hace referencia en los antecedentes, enviando solamente información financiera den Sindicato (ver link anteriormente señalado).

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como CONFIDENCIAL referida a la información financiera que emana de las cuotas sindicales de los afiliados a nuestra agrupación sindical. Sin embargo, en página de internet arriba señalada podrá consultar la información financiera del sindicato, susceptible a nuestra responsabilidad de informar.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Recurrente la presente resolución, mediante el Sistema de Comunicación con los sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Comité de Transparencia

No. de Oficio: 0015/02.002.2025

Asunto: Resolución

Guasave, Sinaloa, a 27 de febrero de 2025.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), con fecha 27 de febrero de 2025.

M.C. Anabel Medina Borbolla
Presidenta

M.C. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin
Secretaria



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado Vigente

Clave de control: SO/009/2017
Materia: Acceso a la Información
Pública

Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 4169/16. Sesión del 22 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Acceso a la información pública. RRA 0089/17. Sesión del 22 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 0304/17. Sesión del 01 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Segunda Época

Actualización:
14/07/2022